

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 60** *Resolución de 30 de diciembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 2 de 6 de enero de 2009.*

Habiéndose tenido conocimiento de que se ha extraviado el billete a continuación relacionado, del sorteo número 2 de 6 de enero de 2009, consignado a la Administración de Loterías de Madrid número 362, sin perjuicio de la realización de posteriores averiguaciones complementarias, se propone la adopción de la siguiente Resolución:

«No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 2 de 6 de enero de 2009, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete».

Clave	Número	Serie	Billetes
28.000.0362	38.136	60 ^a	1
Total de billetes			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 30 de diciembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.